



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

En la Ciudad de Santos Rey Salas Capitulares de ella la
 mañana de hoy veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
 veinte se congregaron a Senor ordinario los
 Señores D.^{no} Ramon Aguilo Alcalde primer Constitucion,
 D.^{no} Antonio Chabran, D.^{no} Lorenzo Garrova, D.^{no} Diego
 Saez, D.^{no} Fran. Co Bellon, y D.^{no} Antonio Morer Regid.
 y acordaron lo siguiente

Contad. v. d. de
 Prop. D. Geronimo
 no. Numero 2

Viose un oficio del Exmo. S.^{no} Jefe Sup. Político de
 esta Provincia de diez y ocho del actual en el que con-
 teriende a la consulta que en trece del mismo
 letra esta Corporacion, relativa al nombramiento
 de D.^{no} Geronimo Romera para el desempeño y su-
 tesimo de la fortaduria titular de esta ciudad p.
 disposicion del propietario D.^{no} Domingo Nito
 apnueba su nombramiento y entendiéndose p.
 documento acordado se traslado este oficio al D.^{no} Ge-
 ronimo p.^a su inteligencia y satisfaccion

Separacion a los qu.
 de q.^a dio el Pueblo
 a los ofi. de qu.
 nicion

Viose otro oficio del mismo S.^{no} Exmo. Jefe
 Sup. Político de esta Provincia de diez y ocho del
 corriente insentando la Dm. de S.^{no} Jefe
 con la Junta Provisional no accede a la consulta

